

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 9 de actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación en el Grupo Escolar «Andrés Manjón», sito en la calle de Francos Rodríguez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.315)

Se anuncia subasta de obras de reparación en el Grupo Escolar «Andrés Manjón», sito en la calle de Francos Rodríguez, bajo el presupuesto-tipo de contrata de 213.757,88 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de seis meses y el de garantía el de seis meses, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al Presupuesto general Ordinario de Gastos.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional, por la cantidad de 5.343,94 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

locales); Documento Nacional de Identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); Poder bastanteado, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de sociedades u obrar en representación; Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); Proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente

Modelo

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de reparación en el Grupo Escolar «Andrés Manjón», en la calle de Francos Rodríguez, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 29 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.316)

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en que se contiene el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo próximo pasado, a virtud del cual se habilita un crédito de pesetas 10.000.000 en el capítulo VI, artículo único, del vigente Presupuesto general Ordinario de Gastos, creando, al efecto, el concepto 62 bis, comprensivo

de una partida bajo el núm. 718 bis y el siguiente epígrafe: «Para adquisición de vehículos para el servicio de transporte de carnes del Matadero Municipal y otros Servicios», detrayéndose la cantidad de referencia de la partida 550, figurada en el mismo Presupuesto, «Para reparaciones de baches y hundimientos y conservación de pavimentos».

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de exposición podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra dicho acuerdo.

Madrid, 6 de abril de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.338)

En cumplimiento de lo que se establece en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en que se contiene el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo último, a virtud del cual se habilita un crédito de 300.000 pesetas en el capítulo II, artículo único, concepto 172, del vigente Presupuesto general Ordinario de Gastos, creando, al efecto, la partida 491 bis, con el siguiente epígrafe: «Para los gastos de las exposiciones de Planos de Madrid de los siglos XVII y XVIII, de objetos relacionados con el Madrid de Carlos III, catalogación de libros de Madrid y su provincia e impresión de una obra recogiendo el estudio realizado sobre la porcelana del Buen Retiro por don Federico Torralba, según acuerdo de fecha 9 de marzo de 1960», nutriéndose dicha nueva partida con parte del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto general Ordinario de Gastos de 1959.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de exposición podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra dicho acuerdo.

Madrid, 6 de abril de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.339)

En cumplimiento de lo que se establece en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en que se contiene el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayunta-

minento Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo último, a virtud del cual se habilita un crédito de 500.000 pesetas en el capítulo II, artículo único, concepto 172, del vigente Presupuesto general Ordinario de Gastos, creando, al efecto, la partida 491 tris, con el siguiente epígrafe: «Para atender a los gastos que se originen con motivo de la celebración del III Centenario de la muerte del pintor Velázquez», nutriéndose dicha nueva partida con parte del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto general Ordinario de Gastos de 1959.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de exposición podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra dicho acuerdo.

Madrid, 6 de abril de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.340)

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de devolución de la fianza del suministro de materiales para la iluminación de monumentos, suscrito con «Philips Ibérica, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 12 de abril de 1957, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 6 de abril de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—16.609)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de materiales para iluminación de monumentos, suscrito con «Philips Ibérica, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de abril de 1958, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 6 de abril de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—16.610)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber: Que decretada por el excelentísimo señor Ministro de Industria la caducidad de los permisos de investigación y concesiones de explotación que a continuación se detallan, sin que por los concesionarios en el plazo reglamentario haya sido entablado recurso contencioso-administrativo, se declara firme dicha caducidad, declarándose los terrenos francos y registrables, pudiendo admitirse nuevas solicitudes sobre los mismos, transcurridos ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de este Distrito Minero; Juan de Mena, núm. 10; y horas de diez a trece y media.

Número, 1.235; nombre, «Fernando»; término y provincia, Viaciamadrid (Madrid); mineral, cuarzo; causa caducidad, infracción artículo 100 del Reglamento.

Número, 1.916; nombre, «José Luis»; término y provincia, San Martín de Valdeiglesias (Madrid); mineral, barita; causa caducidad, infracción artículo 69 del Reglamento.

Número, 1.928; nombre, «Rosalia»; término y provincia, Corpa (Madrid); mineral, silic; causa caducidad, infracción artículo 69 del Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—1.544)

Esta Jefatura de Minas ha tenido a bien otorgar el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.081; nombre, «Manolita»; hectáreas, 75; mineral, wolfram; término y provincia, Torrelaguna (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 5 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—1.543)

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas, y tres pólizas de primera clase, serie A007760387, 88 y 89, y otra de segunda bis, 000143964, para expedición del título de propiedad, queda cumplido por parte del petionario cuanto dispone la legislación vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada «Alberto», número 3.058, en término de Gargantilla, provincia de Madrid, por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, queda concluido para su titulación, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publique el anuncio.

Madrid, 4 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—1.542)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a subasta pública, por primera vez y en el término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 1.406/59, Conc. 13, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Vicente Padrón Espino, con domicilio en Marqués de Valdecilla, 26.

Una máquina de rectificar bielas, con dos velocidades, accionada a mano, sin marca ni número visible.

Tasada en la suma de dos mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Valdecilla, 26, siendo su depositario don Vicente Padrón.

(C.—20.342)

Expediente 5.006/58, Conc. 13, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Transportes Padrón», con domicilio en Marqués de Valdecilla, 26.

Una camioneta, marca «Chevrolet», matrícula M-130.135, de 16 HP, con caja de madera, en buen uso.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Valdecilla, 26, siendo su depositaria doña Magdalena Rivas Uriz.

(C.—20.343)

Expediente 4.488/56, C. 1.221, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «El Parador de Velázquez», con domicilio en Velázquez, 31.

Dos máquinas registradoras, marca «Nacional», núms. 26279452 y 63, B. A. S.-SO-3SM, respectivamente.

Tasadas en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Velázquez, 31, siendo su depositario don Francisco Núñez Galán.

(C.—20.344)

Expediente 1.917/55, C. 1.095, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Mariano Miguel Abad, con domicilio en General Mola, 280.

Una máquina de coser con alambre, marca «Casco», de pedal, en buen uso.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Estrella, 5, taller de imprenta, siendo su depositario don Mariano Miguel Abad.

(C.—20.345)

Expediente 857/57, C. 1.119, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Middlehurst Suárez y Cía.», con domicilio en Juan del Cerro, 14.

Una máquina tupí para molduras, marca «Guillet», con motor acoplado de 5 HP, en buen estado, 16.000 pesetas; una máquina de sierra de cinta, de igual marca que la anterior, de un metro de diámetro y motor acoplado de 10 HP, 25.000.

Tasadas en la suma de cuarenta y un mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Julián del Cerro, 14, siendo su depositario don Mariano Navas Alonso.

(C.—20.346)

Expediente 2.503/56, C. 1.160, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Angela Ana María Fernández Corcuera, con domicilio en Arturo Soria, 146.

Un comedor, compuesto de: mesa, dos aparadores y seis sillas tapizadas en terciopelo rojo y negro, y una lámpara de comedor, de cristal, de diez luces, 2.000. Un tresillo tapizado en terciopelo verde, 900. Una mesita auxiliar, otra de centros, dos jabugas, un perchero estilo español y un armario ropero, 1.100.

Tasados en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Santa Ana, 10, siendo su depositaria doña Angela Ana María Fernández.

(C.—20.347)

Expediente 7.231/58, C. 1.192, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Rodríguez, con domicilio en plaza San Martín, 3.

Una cizalla grande, accionada a mano, marca «Krause», núm. 42.557, con luces de 1,10, 14.000 pesetas. Una máquina guillotina, marca «Barcino», motor eléctrico acoplado de 1,50 HP, 30.000 pesetas.

Tasadas en la suma de cuarenta y cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza San Martín, 3, siendo su

depositario don Isidoro de la Villa Rodrigo.

(C.—20.348)

Expediente 4.725/57, C. 1.196, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Díaz y Caso y Compañía», con domicilio en Hermanos Machado, 12.

Una máquina de coser, marca «Singer».

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermanos Machado, 12, siendo su depositario don Antonio Otero Caso.

(C.—20.349)

Expediente 686/59, Conc. 95, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Ubaldo García Manrique, con domicilio en Salustiano Moreno, 9.

Una nevera eléctrica, marca «Westinghouse», esmaltada en blanco, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Salustiano Moreno, 9, siendo su depositario don Carlos Millán.

(C.—20.350)

Expediente 488/56, C. 796, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Martín Nieto García, con domicilio en Infantas, 21.

Una cafetera de cuatro portas, marca «Omega».

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Infantas, 21, siendo su depositaria doña Alfonsa Mesa Prados.

(C.—20.351)

Expediente 1.492/59, C. 1.267, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Modas Alice», con domicilio en Ortega y Gasset, 55.

Una máquina de coser, marca «Singer», Y-4008027, en perfecto estado.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ortega y Gasset, 55, siendo su depositario don Enrique del Tronco Inclán.

(C.—20.352)

Expediente 7.856/58, C. 1.270, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Gregorio Vargas Hernández, con domicilio en Montesa, 21.

Una máquina rebajadora de piel, marca «Rosma», con motor eléctrico acoplado de 1/3 HP.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montesa, 21, siendo su depositario don Jesús Cruz Gallardo.

(C.—20.353)

Expediente 7.464/57, C. 1.306, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Emilio Cobo Obregón, con domicilio en Tablada, 19.

Una vaca de raza holandesa, de cinco años, en plena producción, blanca y negra.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Tablada, 19, siendo su depositaria doña Lucía Díaz.

(C.—20.354)

Expediente 1.576/59, C. 1.320, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Rafael Vega de los Reyes, con domicilio en Jardines, 26.

Una cafetera exprés, marca «Gaggia», de dos portas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Jardines, 26, siendo su depositario don Antonio Julián Cantero.

(C.—20.355)

Expediente 349/52, C. 62, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Artes Gráficas Helénicas», con domicilio en Fray Luis de León, 13.

Una linotipia, marca «Linotype», mo-

delo 3, con motor de 1/2 HP y crisol eléctrico, 150.000. Una máquina de imprimir plana, marca «Julien», tamaño 64 x 88, con motor eléctrico de 2 HP, 65.000 pesetas.

Tasadas en la suma de doscientas quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fray Luis de León, 13, siendo su depositario don José Pérez del Hoyo.

(C.—20.356)

Expediente 3.824/55, C. 446, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Guijarro Salas, con domicilio en Toledo, 50.

Una prensa estampadora de 3.000 kilogramos.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Toledo, 50, siendo su depositario don Manuel Guijarro.

(C.—20.357)

Expediente 1.897/59, C. 1.245, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Regino Greciano Zamorano, con domicilio en paseo Imperial, 49.

Una sierra de cinta, marca «Guillet», de 0,80 centímetros, con motor acoplado de 5 HP, uso corriente.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo Imperial, 49, siendo su depositario don Regino Greciano.

(C.—20.358)

Expediente 3.509/55, C. 859, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra José Uzquiano Menéndez, con domicilio en Cruz Cerde, 6.

Dos mesas de despacho y dos sillas; las mesas: la una, con siete cajones, y la otra, con dos; todo ello en mal uso.

Tasadas en la suma de cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cruz Verde, 6, siendo su depositario don José Uzquiano.

(C.—20.359)

Expediente 1.099/52, C. 48, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Boyer García, con domicilio en el paseo del Canal, 6.

Una fresadora universal núm. 31, F-2, con mesa de 1.160 x 250 milímetros y movimiento automático, con motor acoplado «Elsa» de 1,50 HP, núm. 113.027, y accesorios, 48.378,13 pesetas. Una fresadora talladora núm. 32, de engranes, tipo «Bay», automática, modelo 5, con motor acoplado y accesorios, 39.040 pesetas.

Tasadas en la suma total de ochenta y siete mil cuatrocientas dieciocho pesetas con trece céntimos.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo del Canal, 6, siendo su depositario don Anastasio García Andrés.

(C.—20.360)

Exhorto núm. 296/60, a instancia de la Magistratura de Trabajo de Badajoz, por cuotas de Seguros Sociales, contra Fernando Morales Hernández, domiciliado en José Antonio, 56.

Una máquina de escribir «Underwood» de 140 espacios, núm. T. 32838, 6.000 pesetas. Otra, portátil, de igual marca que la anterior, sin su caja estuche, número P. 969.767, 2.500 pesetas. Una caja fuerte de caudales, metálica, marca «Berstach», 10.000 pesetas. Una máquina de calcular, marca «Iris», número 157.038, 3.000 pesetas. Un despacho, estilo español, compuesto de mesa, sillón y tres sillas con respaldo y asiento de cuero, 2.000 pesetas. Un armario libre con dos puertas en la parte derecha y dos entrepaños; otro armario, con seis puertas y cinco cajones en la parte superior y tres puertas de cristal, 300 pesetas. Un tablero de dibujo con dos borriquetas y su taburete, 1.000 pesetas. Un reloj de pared, con caja metálica, marca «Chime», esfera redonda; un fichero de madera con cierre de persiana; un perchero de árbol, de madera; una lámpara eléctrica, con pantalla de tela encarnada, y una mesita de madera para máquina de escribir, estilo español, con tres cajones, 800 pesetas.

Todo ello tasado en la suma de veintiocho mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José Antonio, 56, siendo su depositario don Pablo Gironés López.

(C.—20.361)

Expediente 4.604/59, C. 48, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra «Talleres Boyer», con domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, 59.

Un torno paralelo tipo H. S., marca «Mateu», de 1.500 milímetros entre puntos, T. 210-182, con motor acoplado, 34.000 pesetas. Un torno manopolea H. S. 2724-230, marca «Mateu», de 1.500 milímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, en buen uso, 66.000 pesetas.

Tasados en la suma de cien mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de Santa María de la Cabeza, 59, siendo su depositario don Benito Lacalle Ruiz.

(C.—20.362)

Expediente 5.075/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra «La Calera Montero», con domicilio en Alcalá, 27.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», M-40, carro 90 espacios, número 451.127, en buen uso, 3.000 pesetas. Una mesa despacho con siete cajones en cada lado, una mesita máquina de escribir, un armario fichero con cierre de persiana y dos puertas en su parte inferior, un reloj de pared, sin marca visible, sin funcionar; un mostrador fijo de madera, de 350 de largo; un sillón de despacho y una silla con asiento y respaldo tapizados en piel, un sillón de brazos, una silla de madera y un perchero forma de árbol, 2.500 pesetas. Otro despacho, compuesto de: dos mesas, una de ellas estilo Renacimiento, las dos con tapa de cristal; dos sillas de brazo, con asiento de piel, una rota, 2.000. Una caja de caudales, marca «Fichet», pintada en verde oscuro, 3.500. Un armario metálico de dos puertas, de 2 x 1 metros, 2.000. Una lámpara eléctrica de bronce de cuatro luces pequeñas, 600. Un tresillo de cuero; una mesa de despacho, estilo Renacimiento; un sillón de brazos, con asiento y respaldo de cuero; otro sillón, jabuga, de cuero; un armario librería, estilo español, con cuatro puertas en la parte superior y otras cuatro, más pequeñas, en la inferior; una mesita de centro, del mismo estilo; una lámpara de metal con doce luces y otra lámpara de mesa, plateada, con pantalla encarnada, 5.000 pesetas.

Tasados en la suma de dieciocho mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 27, siendo su depositario don Rodrigo Arredondo Simón.

(C.—20.363)

Expediente 1.247/58, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artistas, por pensión de jubilación, contra «Unión Films», con domicilio en José Antonio, número 70.

Cuatro mesas de despacho, de cinco cajones, una de ellas con luna, 2.000. Un tresillo, tamaño grande, tapizado en plástico color marrón, 3.000.

Tasado todo ello en la cantidad de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José Antonio, 70, siendo su depositario don Víctor Zapata Gómez.

(C.—20.364)

Expediente 1.096/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de natalidad, contra «Industrias Lladró», con domicilio en Santa María de la Cabeza, 64.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», núm. 233.437.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Santa María de la Cabeza, número 64, siendo su depositario don Roberto Ibars García.

(C.—20.365)

Expediente 1.168/59, a instancia de la Mutualidad Laboral del Cemento, por pensión de jubilación, contra «Indus-

trias del Cemento Portland», con domicilio en Pedro Heredia, 24.

Cuatrocientos metros de mosaico gris, de 20 x 20.

Tasados en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pedro Heredia, 24, siendo su depositario don Alberto Barón Paredes.

(C.—20.366)

Expediente 1.264/59, a instancia de la Mutualidad de Artes Gráficas, por pensión de jubilación, contra Viuda de José Iturria, con domicilio en Aguas, 17.

Una máquina de imprimir, tamaño folio, con motor acoplado de 1 1/4 HP, marca «Lencina».

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Aguas, 17, siendo su depositario Vicente Cuquerella Moreno.

(C.—20.367)

Expediente 806/59, a instancia de la Mutualidad de la Construcción, por premio de nupcialidad, contra Alberto González Román, con domicilio en Valencia, número 7.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Pilot», y una mesita de madera.

Tasados en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Valencia, 10, siendo su depositario don Antonio del Rizo Ruiz.

(C.—20.368)

Expediente 876/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Confección, por pensión larga enfermedad, contra «La Constructora de Toldos», con domicilio en plaza de los Mostenses, 9.

Una máquina de coser, tipo industrial, marca «S. G.», núm. 304, con motor eléctrico acoplado.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de los Mostenses, 9, siendo su depositario don Juan Sanz Cruzado.

(C.—20.369)

Expediente 1.016/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de nupcialidad, contra «E. A. S. O.», con domicilio en Embajadores, 232.

Dos juegos de peines de 100 x 25, paso media pulgada, marca «Vizán».

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Embajadores, 232, siendo su depositario don Gabriel Sacristán Pérez.

(C.—20.370)

Expediente 5.083/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Manuel Ramos Manrique, con domicilio en Morería, 2.

Dos sillones tapizados en yute, color marrón claro, en mal uso, y un espejo de pruebas de tres hojas.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Morería, 2, siendo su depositario don Manuel Ramos.

(C.—20.371)

Expediente 5.276/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Botas Toral, con domicilio en Ciudad de Barcelona, 19.

Una báscula de mostrador, marca «Avery», núm. A. 552-58514, de 15 kilos de fuerza, en buen uso.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de la Ciudad de Barcelona, 19, siendo su depositario don Antonio Botas.

(C.—20.372)

Expediente 5.406/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Donoso Parejo, con domicilio en Caballero de Gracia, 7.

Un aparato de radio, marca «Philips», ojo mágico, de cinco lámparas, en buen uso.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Caballero de Gracia, 7, siendo su depositario don Juan Donoso.

(C.—20.373)

Expediente 5.498/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra José Redonet Boila, con domicilio en Alfonso XII, número 66.

Una máquina de coser, especial, marca «Grosman», cabeza sola, núm. 86761-4471, accionada a transmisión, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alfonso XII, 66, siendo su depositario don Antonio Méndez.

(C.—20.374)

Expediente 5.534/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Rufino Martín Maestro, con domicilio en Fernán González, 38.

Una mesa de despacho en madera de roble, con tapa de luna, con cinco cajones; otra, de máquina de escribir; un mostrador estantería de tres entrepaños, en madera de castaño, de 2,50 x 0,40; un tresillo tamaño grande, tapizado en color azul, en buen uso, 5.000. Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, con su elevador; un mueble librería-bar en madera de roble; dos lámparas de bronce y cristal, de cinco luces cada una, en buen uso, 3.500. Tres armarios de tres cuerpos, uno de ellos con dos lunas interiores, en buen uso, 6.000.

Tasados en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernán González, 38, siendo su depositario don Rufino Martín.

(C.—20.375)

Expediente 5.618/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Román de Martín López, con domicilio en Mancebos, 4.

Dos bancos de carpintero, con sus tornillos de aprieto y sus accesorios, en buen uso.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mancebos, 4, siendo su depositario don Román de Martín.

(C.—20.376)

Expediente 5.719/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra A. E. P. R. A., con domicilio en Carlos III, 3.

Tres pantallas para tubos fluorescentes, tipo industrial, 750 pesetas. Una mesa de despacho con cinco cajones y tapa de cristal; una mesa para máquina de escribir con cuatro cajones; dos sillas de despacho, giratorias, metálicas, con asiento y respaldo de madera, 1.200.

Tasados en la suma de mil novecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Preciados, 42, siendo su depositario don Francisco Fraile Alcalde.

(C.—20.377)

Expediente 5.949/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José García Ibáñez, con domicilio en Agustín Durán, 24.

Un automóvil turismo, marca «Citroën», matrícula M-95.555, número de motor AI-14.139, cuatro cilindros, de 12 HP de gasolina, bastidor núm. 593.363, en buen uso.

Tasado en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Agustín Durán, 5, siendo su depositario don Tomás Salcedo.

(C.—20.378)

Expediente 7.281/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Zacarías García Gallego, con domicilio en Génova, 16.

Una máquina de escribir, marca «Olimpia», modelo núm. 8, sin número visible, carro normal, 2.000. Un cabestrante de hierro para cinco toneladas, 1.000. Dos juegos de tablonos para cargar y descargar maquinaria, 100. Tres borriquetas de madera para el mismo fin, 150. Dos carretillas, de dos ruedas cada una, para trabajo del almacén, 400.

Tasados en la suma de tres mil seiscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Génova, 16, siendo su depositario don Zacarías García.

(C.—20.379)

Expediente 295/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Madera, por premio de natalidad, contra «Talleres Segura», con domicilio en Mazarredo, número 16.

Seis bancos de carpintero, con sus correspondientes tornillos de aprieto.

Tasados en la suma de dos mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mazarredo, 16, siendo su depositario don Justo de Castro Barrero.

(C.—20.380)

Expediente 815/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio de natalidad, contra Gregoria Soria Jarabo, con domicilio en San Antonio de Padua, 54.

Una consola y espejo con marco de madera y dos sillas tapizadas en color verde.

Tasadas en la suma de novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Antonio de Padua, 54, siendo su depositario don Gregori Sarai Marcarro.

(C.—20.380 bis)

Expediente 871/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, por pensión de jubilación, contra «Limpiezas España», con domicilio en Isabel la Católica, 9.

Una máquina de calcular, automática, suma-resta, marca «Hispano Olivetti», sin número visible, y su mesa auxiliar, 16.000. Una máquina de calcular, marca «Minerva», sin número visible, 5.000. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicon 80, de 120 espacios, número 396.329, 5.000. Otra máquina, de la misma marca, núm. 433.456-M-40, 3.000. Un despacho, compuesto de: mesa con siete cajones; otra mesita, auxiliar, con patas torneadas; un sillón de despacho; dos butacas de brazos, tapizadas en tela rameada; dos sillas tapizadas en tela encarnada y otras dos sillas con asiento tapizado en tela rameada, y un armario de madera, con una sola puerta, pequeño, 2.000. Otro despacho, compuesto de: mesa con cinco cajones, un armario de madera con dos puertas de cristal, dos mesas para máquina de escribir, un fichero metálico de cinco cajones y cinco sillas de madera, 2.500.

Tasado todo ello en la suma de treinta y tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Isabel la Católica, 9, siendo su depositario don Rafael Carvajal Navarro.

(C.—20.381)

Expediente 1.065/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de natalidad, contra «Industrias Telag», con domicilio en Francisco Abril, 8.

Una mesa de despacho con siete cajones y un armario librería de dos cuerpos y dos puertas.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Abril, 8, siendo su depositaria doña Rosa los Ramos.

(C.—20.382)

Expediente 1.115/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de nupcialidad, contra José Panés Serrano, con domicilio en Nicolás Usera, 61.

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de luna.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nicolás Usera, 61, siendo su depositario don José López Alvarez.

(C.—20.383)

Expediente 1.133/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de nupcialidad, contra «Industrias Telag», con domicilio en Francisco Abril, 8.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, de 140 espacios, núm. 433.366.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Francisco Abril, 8, siendo su depositaria doña Rosa los Ramos.

(C.—20.383)

Expediente 1.135/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de nupcialidad, contra «Industrias Telag», con domicilio en Francisco Abril, núm. 8.

Una máquina resti-suma, marca «Hispano Olivetti», núm. 71.208.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Abril, 8.

(C.—20.384)

Expediente 7.387/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Ramón Martínez Munera, con domicilio en Santa Juliana, 32.

Una mesa de comedor, aparador, perchero y seis sillas, 1.500 pesetas. Un armario ropero de tres cuerpos, dos mesitas de noche y una butaca, 2.000. Una mesa recibidor y siete sillas, 275. Dos aparatos de radio, uno marca «Telefunken» y otro «Iberia», 1.600. Una máquina de coser, marca «Singer», industrial, número 4916192, 2.000. Una moto «Iso», M-161.436, 10.000. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número 479.365, 3.000. Dos máquinas de pulir mármol a mano, con su motor de 2 HP, 12.000. Cuarenta metros cúbicos de piedra de granito y utensilios, 4.000.

Tasados en la suma de treinta y seis mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Santa Juliana, 32, siendo su depositario don Ramón Martínez Munera.

(C.—20.385)

Expediente 7.393/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Julio González Reyes, con domicilio en Jesús y María, 26.

Una máquina de cortar, marca «Whertheim», núm. 802, y motor acoplado de 1/4 HP, 5.000 pesetas. Ocho máquinas industriales, marca «Refrey», con motor acoplado cada una de 1/8 HP, en buen uso, números, respectivamente, 502113, 534728, 507773, 507373, 507378, 514907, 13477 y 13009, 24.000 pesetas.

Tasadas en la suma de veintinueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jesús y María, 26, siendo su depositario don Luis González Hernández.

(C.—20.386)

Expediente 8.318/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Antonio Marot Torija, con domicilio en San Sebastián, 2.

Dos relojes automáticos con cuerda perpetua, en cajas de cristal, cromados, con esfera redonda, con números en relieve, marca «Ahtnos».

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Sebastián, 2, siendo su depositario don Antonio Marot.

(C.—20.387)

Expediente 8.967/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Consur, S. A.», con domicilio en Julián Camarillo, 40.

Una máquina cortadora tronadora con motor eléctrico acoplado de 7 HP, en buen uso, 20.000. Un compresor de aire para una presión máxima de 20 kilogramos centímetros cúbicos, y con un volumen de 0,353 metros cúbicos, 18.000 pesetas.

Tasados en la suma de treinta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Julián Camarillo, 40, siendo su depositario don Ignacio González Blanch.

(C.—20.388)

Expediente 436/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Manuel Cáceres, con domicilio en Chile, 11.

Una máquina de ensanchar el calzado, marca «Nacional»; otra, de colocación de ojete para el calzado, marca «Volcán»; ambas en perfecto estado de funcionamiento.

Tasadas en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Chile, 11, siendo su depositario don Manuel Cáceres González.

(C.—20.389)

Expediente 932/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Miguel Loyzaga Torres, con domicilio en Montera, 26.

Una máquina de coser, industrial, marca «Singer», accionada a pie, número 555.167; otra máquina de coser, marca «Sigma», sin número visible, en buen uso.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montera, 26, siendo su depositaria doña Josefa Graver.

(C.—20.390)

Expediente 1.250/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luis Klug, con domicilio en Guzmán el Bueno, 89.

Un aspirador eléctrico, marca «Vale», número 75.248, con todos sus accesorios, en perfecto estado.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Guzmán el Bueno, 89.

(C.—20.391)

Expediente 1.464/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Melle Fernández, con domicilio en Andrés Mellado, 4.

Dos éstaplerías para colocación de géneros, con dos entrepaños en la parte superior y dos barras de metal dorado cada una, en buen uso.

Tasadas en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Andrés Mellado, 4, siendo su depositario don Manuel Melle.

(C.—20.392)

Expediente 2.558/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Jabones Embid», con domicilio en Argumosa, número 19.

Cinco moldes de hierro para la confección de jabón, con capacidad de 150 kilogramos cada uno.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Argumosa, 19, siendo su depositario don Herminio Pérez Vidal.

(C.—20.393)

Expediente 1.161/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Madera, por premio de nupcialidad, contra Mónica Calderón Rubio, con domicilio en José María Roquero, 6.

Un bureau con cierre de persiana y una mesa de despacho con dos cajones.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José María Roquero, siendo su depositario don José Torres Calderón.

(C.—20.394)

Expediente 1.258/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, por premio de nupcialidad, contra «Gráficas Palomares», con domicilio en Pilarica, 47.

Una máquina de calcular, marca «Totalia».

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pilarica, 47, siendo su depositario don Rogelio Palomares.

(C.—20.395)

Expediente 1.288/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio de natalidad, contra Manuel Sánchez Anierte, con domicilio en Gutierre de Cetina, 43.

Diez peldaños, tipo americano, de piedra artificial, en color gris, de 103 x 17.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutierre de Cetina, 43, siendo su depositario don Manuel Sánchez de Paco.

(C.—20.396)

Expediente 1.306/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio de natalidad, contra Manuel

Sánchez Anierte, con domicilio en Gutierre de Cetina, 43.

Veinte metros de tubo cerámica, sacado de cuatro para regadío, de 15 centímetros de bola.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutierre de Cetina, 43, siendo su depositario don Manuel Sánchez de Paco.

(C.—20.397)

Expediente 788/59, a instancia de la Mutualidad Laboral del Vidrio y Cerámica, por pensión de jubilación, contra Tomás Rodríguez Martín, con domicilio en Zabaleta, núm. 16.

Un horno eléctrico para temple pirómetro, automático, de 80 x 80, sin marca.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Zabaleta, 16, siendo su depositario don Miguel Fernández Goicoechea.

(C.—20.398)

Expediente 761/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Madera, por pensión de larga enfermedad, contra Miguel Ortega Fernández, con domicilio en Francisco Iglesias, 3.

Una prensa de cuatro husillos para ebanistería, accionada a mano.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Iglesias, 3, siendo su depositario don Juan Antonio Fernández García.

(C.—20.399)

Expediente 488/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión de jubilación, contra «Conahem», con domicilio en Don Ramón de la Cruz, 84.

Un torno, marca «Conahem», de 75 centímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 1 HP.

Tasado en la suma de dieciocho mil pesetas.

Siendo su depositario don José María Permanyer y Catalá, y cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, 84.

(C.—20.400)

Expediente 2.688/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra José Domínguez Gabriel, con domicilio en el paseo de los Olmos, 10.

Una pulidora, marca «Zuher», con motor acoplado de 127220, núm. 1.081.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de los Olmos, 10, siendo su depositario don Manuel Moreno.

(C.—20.401)

Expediente 2.698/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Luis Rodríguez Sonllea, con domicilio en Alcántara, 35.

Un compresor eléctrico, con motor acoplado de 2 HP, marca «Nacional», en perfecto estado de funcionamiento, pesetas 10.000. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, de 100 espacios, núm. 623.036, 8.000.

Tasados en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcántara, 35, siendo su depositario don Baltasar Sierra Ruiz.

(C.—20.402)

Expediente 2.716/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Guijarro Salas, con domicilio en Toledo, 50.

Una máquina de estampar metales, movida por transmisión, marca «Nacional», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Toledo, 50, siendo su depositario don Manuel Guijarro.

(C.—20.403)

Expediente 2.778/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío,

contra Juan Parrilla Puertas, con domicilio en el paseo de María Cristina, 20.

Una troqueladora (no perforadora) universal de pedal, marca «Iberica», patente núm. 166.342, número de fábrica 438, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de María Cristina, 20, siendo su depositario don Juan Parrilla.

(C.—20.404)

Expediente 2.795/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra «Ideas Gráficas Rafer», con domicilio en plaza San Martín, 3.

Una cizalla grande, accionada a mano, marca «Harl Krause», núm. 42.557, de un metro de luces, en perfecto estado de conservación, 7.500 pesetas. Una máquina guillotina, marca «Barcino», con motor eléctrico acoplado, marca «Siemens», número 357.580, y su correspondiente transmisión, sin número visible de fabricación, 41.000.

Tasadas en la suma de cuarenta y ocho mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de San Martín, 3, siendo su depositario don Isidoro de la Villa Rodríguez.

(C.—20.405)

Expediente 2.810/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Manuel Fernández Mallo, con domicilio en Ángel Ganivet, 64.

Un aparato de radio, marca «Nacional», de cinco lámparas, con su elevador, en buen uso.

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ángel Ganivet, 64, siendo su depositaria doña Florentina Fernández.

(C.—20.406)

Expediente 2.969/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Redonet Boila, con domicilio en Alfonso XII, 64.

Una máquina de coser especial, marca «Grossmann», número de fabricación 77922-3531, accionada a transmisión. Solamente la cabeza.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alfonso XII, 66, siendo su depositaria doña Antonia Méndez.

(C.—20.407)

Expediente 2.903/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Emilio Gómez Amigo, con domicilio en Montera, 43.

Una cámara fotográfica de galería, marca «Marugel», de 18 x 24, de dos columnas, con todos sus accesorios y dos focos de 500 voltios cada uno y otro de 1.000, todo en perfecto estado de funcionamiento, 20.000 pesetas. Una máquina ampliadora de laboratorio, marca «Mampel», en buen uso, 2.000.

Tasadas en la suma de veintidós mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montera, 43, siendo su depositario don Enrique Trillo López.

(C.—20.408)

Expediente 300/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Andrés y Luis Sánchez Pindado, con domicilio en Larra, 19.

Una guillotina, marca «Marfe», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Larra, 19, siendo su depositario don Enrique Pindado.

(C.—20.409)

Expediente 3.026/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Rogelio Fluiteres Avalos, con domicilio en Salud, 16.

Un despacho para oficinas, constituido por los siguientes muebles y enseres: una máquina de escribir, marca «Royal», número X-1050760, que se encuentra en una mesa estuche, para su conservación,

con tres cajones en el lateral derecho, 2.400. Una mesa de despacho con cinco cajones, 300. Un mueble archivador de madera, de cinco cajones, 300. Un clasificador con cierre de persiana, 150. Una estantería para libros, con tres entrepaños y tres cajones en el centro, 125. Un reloj de pared, con caja de madera color caoba y esfera redonda, sin marca visible, 250. Un sillón curvado de madera, 40. Dos sillas de madera, de distinto tipo, 50. En la tienda de entrada: dos mostradores de madera de pino, contrachapados, y tableros de plástico en su parte superior (de medidas totales 1 metro de largo por 0,50 metros de ancho, aproximadamente, cada uno), 400. Una báscula, marca «Ideal», de pie, para 200 kilogramos de fuerza, en buen uso, 1.600.

Tasados en la suma de cinco mil seiscientos quince pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Salud, 16, siendo su depositario don Rogelio Fluiteris.

(C.—20.410)

Expediente 3.090/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Miguel Morán Alonso, con domicilio en costanilla de San Pedro, 14.

Una báscula automática de 20 kilogramos de fuerza, marca «Berke», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en costanilla de San Pedro, 14, siendo su depositario don Francisco Hernández.

(C.—20.411)

Expediente 3.939/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Luis Miguel Carballo, con domicilio en avenida de San Isidro, 9.

Un tornillo de aprieto, con su banco de trabajo y accesorios.

Tasado en la suma de ochocientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de San Isidro, 9, siendo su depositario don Luis Miguel Carballo.

(C.—20.412)

Expediente 4.160/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco García García, con domicilio en Olvido, 49.

Un grupo de soldadura autógena, marca «Figueras».

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Olvido, 49, siendo su depositario don Francisco García.

(C.—20.413)

Expediente 4.225/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra José Redonet Boila, con domicilio en Alfonso XII, número 66.

Una máquina de coser, marca «Grossman», núm. 86763-4573, cabeza sola, accionada a transmisión.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alfonso XII, 66, siendo su depositaria doña Antonia Méndez.

(C.—20.414)

Expediente 4.260/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eugenio García Sánchez, con domicilio en Alejandra Sánchez, 51.

Una sierra de cinta de 0,80, con motor acoplado de 5 HP, de fabricación belga, en buen uso.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alejandro Sánchez, 51, siendo su depositario don Eugenio García.

(C.—20.415)

Expediente 4.377/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Aquiles Obispo Vilón, con domicilio en Norias, 4.

Un aparato de radio, marca «Invicta», en perfecto estado de funcionamiento, de cinco lámparas.

Tasado en la suma de mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Norias, 4, siendo su depositario don Pedro Obispo Vilón.

(C.—20.416)

Expediente 4.378/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Rosina Yáñez Lagos, con domicilio en Conde de Aranda, 20.

Una máquina de coser, marca «Singer», número V-223285, 500 pesetas. Un piano, marca «Pleyer», de 88 notas, en buen uso, 8.000. Un tresillo tamaño grande, tapizado en tela marrón con dibujos blancos, 1.000. Un comedor, compuesto de: mesa extensible, aparador, trinchero, vitrina y seis sillas con asiento tapizado en tela rameada, en buen uso, 1.500. Un aparato de radio, marca «Telefunken», núm. 1.169, de cinco lámparas, 800.

Tasados en la suma de once mil ochocientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Conde de Aranda, 22, siendo su depositaria doña Rosina Yáñez Lagos.

(C.—20.417)

Expediente 4.442/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Vulcanizados Alfya», con domicilio en Vallecas, 15.

Un compresor eléctrico, marca «Gommal Electric», con motor acoplado de 1,5 HP, trifásico, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Vallecas, 15, siendo su depositario don Julio Alfonso Cañada.

(C.—20.418)

Expediente 4.496/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Angeles del Río Rivas, con domicilio en Rascón, 10.

Una máquina de coser puntos, eléctrica, marca «Vitos», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rascón, 10, siendo su depositario don Enrique Alcántara.

(C.—20.419)

Expediente 4.562/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra José Vidal Barragán, con domicilio en Cardenal Silicio, 22.

Una prensa excéntrica, marca «Perjub», de 30 toneladas de potencia, con motor acoplado eléctrico de 3 HP, número 41.359, en perfecto estado de funcionamiento, 30.000 pesetas. Un grupo electrotérmico, compuesto de un motor marino, marca «Yeregui», de 25 HP, con su dinamo, 20.000 pesetas.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cardenal Silicio, 22, siendo su depositario don José Vidal Ronda.

(C.—20.420)

Expediente 4.673/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Juan Parrilla Puertas, con domicilio en el paseo de Reina María Cristina, 20.

Una perforadora accionada a pedal, marca «Jac», de 65 centímetros de luces, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de Reina María Cristina, 20, siendo su depositario don Juan Parrilla Puertas.

(C.—20.421)

Expediente 4.966/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Alborque», con domicilio en Caballero de Gracia, 7.

Una máquina exprés, marca «Solery», de dos portas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Caballero de Gracia, 7, siendo su depositario don Juan Donoso.

(C.—20.422)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el próximo día 29 de abril, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de las valoraciones de los bienes, e, inmediatamente, el 20 por 100 del valor de adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 30 de junio de 1959.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 4 de abril de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, hace saber: Que por el presente edicto se cita y emplaza a Francisco Hernández Sánchez, de treinta años de edad, natural de Aciberos (Zamora), hijo de Antonio y Adela, mecánico, vecino de Madrid, calle de Cabanilles, núm. 19, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, para que dentro del plazo de diez días, contado desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante el Juzgado de Delitos Monetarios, de esta capital, en la plaza de Colón, n.º 4 (Edificio de la Casa de la Moneda), a fin de ser oído en el procedimiento núm. 239, de 1959, que por delito monetario se sigue contra el inculcado citado; bajo apercibimiento de que, de no comparecer dentro del expresado plazo, se fallará el expediente sin ser oído el inculcado, previa declaración de rebeldía.

Dado en Madrid, a 4 de abril de 1960. El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—1.531)

(B.—1.469)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Que en el rollo dimanante de los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veintiuno, por don Enrique Alvarez Alvarez, con don Francisco García Martín, sobre retracto, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Sala primera de lo Civil.—En la villa de Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, y seguidos con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos, por don Enrique Alvarez Alvarez, demandante, apelante, representado por el Procurador don Miguel del Saz y defendido por el Letrado don Felipe de Lagarza, contra don Francisco García Martín, demandado, apelado, domiciliado en esta capital, a quien representa el Procurador don José Luis Romero Crespo y defiende el Letrado don José Antonio Matanzo, y contra don Alfonso Maestro de Paz, también demandado, apelado, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre retracto.

Fallamos

Que confirmando por otros fundamentos el fallo apelado, desestimamos la demanda de retracto origen de estas actuaciones deducida por don Enrique Alvarez Alvarez, sobre el piso sexto, letra E, de la casa núm. 36 de la calle de Hermanos Miralles, de Madrid, absolviendo a los demandados don Francisco García Martín y don Alfonso Maestro de

Paz, con las costas de primera instancia a cargo del demandante, y sin hacer expresa imposición de las de segunda instancia. Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juzgado de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, por medio de certificación y orden, para su cumplimiento, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del apelado don Alfonso Maestro de Paz, se notificará en estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al no interesarse la notificación personal dentro del tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Barinaga.—Luis Salcedo.—Isidoro Díez Canseco.—Luis Rubido.—Manuel Prieto (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Rubido Diéguez, Magistrado de esta Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha; certifico. Antonio L. Hernández (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL para su publicación y para que sirva de notificación a don Alfonso Maestro de Paz, expido y firmo la presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.471)

(C.—20.337)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos de mayor cuantía, de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo.—Don Federico Martín y Martín.—Don Baltasar Rull Villar.—Don Manuel Taboada Roca.—Don Federico Rodríguez Solano.

Sentencia núm. 35

En la Villa de Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don Miguel Sirerol Durá, declarado pobre, mayor de edad, casado, empresario, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Félix Ulloa Abad y defendido por el Letrado don Dimas Sanz López; y de otra, como demandado y apelado, don Antonio Becerra de Entrambasaguas, mayor de edad, viudo, propietario, y de la misma vecindad; y además, en igual concepto de demandados y apelados, don Doroteo de Carlos Vidau, industrial; don Jenaro Chamorro Sánchez, abogado; don Juan Antonio Povos Hernández, industrial; don Rafael Arroyo Jalón, industrial, y don Jenaro Chamorro Piñero, industrial, todos mayores de edad y de la misma vecindad, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre cumplimiento de obligaciones y otros extremos.

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don Miguel Sirerol Durá, contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número diecinueve, de los de Madrid, el día diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, en los autos por aquél promo-

vidos contra don Antonio Becerra de Entrambasaguas y otros, sobre cumplimiento de obligaciones y otros extremos; y, en su consecuencia, que debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia, sin hacer especial declaración sobre las costas del recurso. A su tiempo, con certificación de la presente y la oportuna carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados y apelados no comparecidos, don Antonio Becerra de Entrambasaguas, don Doroteo de Carlos Vidau, don Jenaro Chamorro Sánchez, don Juan Antonio Poves Hernández, don Rafael Arroyo Jalón y don Jenaro Chamorro Piñero, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término legal, y de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Diego Salgado.—Federico Martín y Martín.—Baltasar Rull Villar. — Manuel Taboada Roca.—Federico Rodríguez Solano (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Manuel Taboada Roca, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que, yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido y firmo la presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.470)

(C.—20.338)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado de primera instancia núm. tres, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta.—El señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia número tres, de la misma.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de D.^a María del Carmen Agueda Cremades Vacchiano, mayor de edad, soltera, enfermera y de esta vecindad, representada por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea y defendida por el Abogado señor Pinacho, contra don Antonio Benito de Miguel, cuyas circunstancias personales se desconocen, declarado en rebeldía mediante su incomparecencia, y el Ministerio Fiscal, sobre rectificación de la inscripción de nacimiento de doña María de los Angeles Benito Cremades; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por doña María del Carmen Agueda Cremades Vacchiano frente al Ministerio Fiscal y don Antonio Benito de Miguel, debo declarar y declaro haber lugar a la rectificación de la inscripción de nacimiento de la niña María de los Angeles Benito Cremades, verificada en el Registro Civil del distrito de Buenavista, de esta capital, en su libro doscientos noventa y cinco, folio treinta y uno vuelto, número dos mil cuatrocientos noventa y seis, por no tener

la condición de hija legítima de la demandante con que figura, y si, en cambio, la de hija natural, que es la que legalmente la corresponde, habiéndola reconocido como tal la actora a virtud del testamento otorgado con fecha diez del mes actual ante el Notario don Manuel Amorós Gozávez, suprimiéndose de aquella inscripción toda mención que traiga causa u origen de la falsa imputación de legitimidad, ordenándose en su consecuencia dicha rectificación, sin hacer expresa imposición, a ninguna de las partes, de las costas causadas en el presente litigio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Miguel Pinillos.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Antonio Benito de Miguel, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—16.605)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, que se siguen a nombre de Caja Previsora de Crédito «La Cibeles, S. A.», contra doña Carmen Rodríguez Castillo, en reclamación de veinticinco mil pesetas, sus intereses y costas, procedentes de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Casa sin número en la calle del Cabo, sitio conocido por la Alameda, de la villa de Vélez Benandalla, compuesta de planta baja y alta, con tres habitaciones por bajo y una cuadra con puerta independiente de la principal, y el alto con una habitación que cubre la primera de abajo, y una azotea que cubre las dos habitaciones interiores y la cuadra de la planta baja, orientada al Norte. La azotea da vista a la huerta llamada de Trevilla, y linda: por la derecha, entrando, con casa de los herederos de don Enrique Trevilla, propiedad hoy de Carmen Jiménez Hodar; por la izquierda, con casa en construcción de Antonio Pérez Rodríguez, y espalda, con la huerta de Trevilla, y frente, con la Alameda. Ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca de que se trata sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de treinta y siete mil quinientas pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.599)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de don Félix Ramiro Sanz, sobre inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad correspondiente de la siguiente

Finca

Solar en término municipal de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, sitio de Valdeaeéderas, en la travesía de Santiago, sin que se halle numerado ni tampoco su manzana. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de ciento ochenta y ocho metros noventa y tres decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos treinta y tres pies cuadrados cuarenta y ocho décimas de otro, también cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Este, en línea de diez metros, con la mencionada travesía de Santiago; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de veinte metros cuarenta centímetros, con finca de don Joaquín Espinosa, hoy de doña Isabel Ramiro Sanz; a la izquierda, entrando, al Sur, en línea de diecisiete metros sesenta centímetros, con finca de doña Simona García Nuño y don Mariano de la Gala, hoy de doña Vicenta del Pozo Delgado, y por el testero, al Oeste, en línea de diez metros veinte centímetros, con finca de don Vicente Mera Jarabo, cuyo inmueble no aparece inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna.

Y por providencia del día de hoy, y por ignorarse su domicilio, se ha acordado citar por medio del presente a doña Simona García Muñoz y don Mariano de la Gala, de quienes procede la finca, y a dichos señores, además, y don Joaquín Espinosa, como colindantes de la misma, y convocar a las personas ignoradas a quienes tal inscripción de dominio pueda perjudicar, para que dentro de los diez días siguientes a la fijación de este edicto en el tablón de de anuncios de la Tenencia de Alcaldía de Chamartín de la Rosa, y Juzgado municipal de dicha demarcación, y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho vieren convenirles.

Y para la fijación en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía de Chamartín de la Rosa y Juzgado municipal número veinticuatro a que dicha demarcación corresponde, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en legal forma a las personas de quien procede la finca y colindantes antes referidas, así como a las personas ignoradas, también referidas, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.607)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don Julio Padrón, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Alcor, S. A.», contra don Manuel Llaca Ruisánchez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de mayo próximo, a las doce, y por el tipo de treinta y ocho mil doscientas pesetas en

que han sido tasados por el Perito designado en dichos autos, los bienes muebles embargados al referido ejecutado don Manuel Llaca Ruisánchez, que están depositados en Victor Pradera, núm. 58, y Engracia Díaz, núm. 3; y que son los siguientes:

Una caldera para calefacción marca «Roca», de la serie 3, de ocho elementos, 15 radiadores, con un total de 126 elementos. Ocho persianas gradulux, de 0,90 por 2,15, blancas. Ocho persianas de la misma clase y color, de 1,80 por 2,15.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.603)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alfonso Algara Sáiz, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia de don Alberto Vasallo y de Mumbert, representado por el Procurador don José Granados, contra don Emilio Canda Pérez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta de nuevo en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, por haber sido dejado sin efecto el remate verificado anteriormente, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día seis de mayo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que han sido tasados, de seis mil quinientas pesetas, los bienes muebles embargados a dicho demandado en tales autos, que son los siguientes:

Una lámpara de bronce de seis brazos; una mesa de comedor redonda con tres patas para seis cubiertos, extensible, de madera de roble; seis sillas haciendo juego, tapizadas gutapercha azul claro; un tresillo, compuesto de sofá, de tres plazas, y dos sillones tapizados en tela color rojo.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo de subasta de seis mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de subasta; que el remate de los bienes podrá verificarse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle Alcalde Sáiz de Baranda, núm. 69, piso segundo D.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación necesaria, se expide el presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.602)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Francisco Uriol Barra, contra don Alfonso Díez Miguel, sobre pago de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Una báscula marca «Berkeby», de cinco kilogramos de fuerza, tipo romana, número 2.372. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Una báscula marca «Ortega», de seis kilogramos de fuerza, tipo romana, número 2.734. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Para su venta se ha señalado el día treinta de abril actual, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, núm. diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose: Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad que han sido valorados; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de la cantidad en que salen a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del tipo de su valoración; que la consignación del precio en que sean rematados se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.598)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido ante este Juzgado de primera instancia número once, al amparo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, sobre suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Pretesa, S. L.», domiciliada en esta capital, carretera de Vicálvaro a Ribas de Jarama, y con Factoría en barrio de Malos Caminos, sin número, y oficinas en la calle de Meléndez Valdés, número cincuenta y cinco, de Badajoz, por auto de siete del actual se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la expresada Compañía, habiéndose acordado convocar a los acreedores de la Entidad suspensa a Junta general, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de junio próximo, a las cinco de su tarde.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de abril de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.592)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre de don Nemesio González Maroto, contra don Nemesio Nieto Gómez, en reclamación de cantidad, en los que se embargaron al deudor los siguientes bienes:

Una mula colorada, de alzada, la marca.

Una mula negra, de alzada, la marca.

Un mulo negro, de alzada, la marca.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 25 de abril, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

El tipo de subasta es el de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero, y que el resto del precio del remate se verificará a los tres días de aprobado.

Que los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, domiciliado en camino Tode Grillo (Villaverde).

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, a cuyo fin se expide, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.596)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, en el ramo separado de embargo de causa por estafa, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día 4 de mayo próximo, a las doce de la mañana, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, o sea por la cantidad de 35.186 pesetas con 25 céntimos, diversos muebles y efectos embargados en dicho ramo separado.

Advertencias

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad expresada de 35.186 pesetas con 25 céntimos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los muebles embargados se encuentran en poder del interesado, Francisco Puente Durán, en su domicilio de la calle de Cristóbal Bordiu, núm. 9, piso segundo, núm. 2.

Dado en Madrid, a 5 de abril de 1960. El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—20.513)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Jaime Ramos Montero, contra don Ignacio Quintana Valseca, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de abril próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de trece mil novecientos treinta y seis pesetas en que han sido tasados los bienes embargados al demandado, consistentes en equipos de herramientas para carpintero, garlopas, cepillos, taladros, martillos, alicates, tornillos, etc., y una prensa para hacer contrachapado, con cuarenta husillos, de la casa «Torrás» 120, para ocho hojas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en metálico, el diez por ciento del mencionado tipo en la Secretaría de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.597)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio eje-

cutivo que se tramitan a instancia de «Iglesias, Arias y Compañía», cuyo nombre comercial es el de la «Compañía Auxiliar de la Construcción, S. L.», contra don Francisco Boyer García, propietario director de «Talleres Boyer», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles:

Un torno automático, con motor eléctrico de tres HP, y sus accesorios, marca «Gefe», modelo F, núm. S. 132.

Otro torno de precisión de 2.000 mm. entre puntos, con motor acoplado, bancada prismática núm. 3.252, marca «Cedec».

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiocho del actual, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas en que pericialmente se han tasados los referidos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder de don Luis Vizcaíno Esteban, empleado del demandado, y se encuentran en paseo de Santa María de la Cabeza, número 59, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—16.604)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, tramita autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de ochenta y dos mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, a instancia de don Pablo de la Joya y Castro, contra don Federico Vassallo Sicilia, en los cuales he acordado la venta en pública subasta, término de ocho días, de los bienes muebles siguientes:

Un televisor «Marconi», de 21 pulgadas.

Una nevera «Westhouse», eléctrica.

Una lavadora marca «Balay», grande.

Un transistor marca «Cenith».

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», carro grande, número 582.220.

Un comedor, compuesto de aparador, consola con espejo mural, una vitrina, mesa rectangular de dos pies, seis sillas y dos sillones tapizados; todo ello en estilo inglés, madera al parecer de nogal.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del actual, hora de las once, se establecen las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de sesenta y dos mil quinientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, cinco de abril de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—16.595)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don Manuel Albizu Iriarte, contra doña Maximina Rodríguez Reginfo, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, a cuya demandada se le embargó en 13 de febrero de 1958 un solar, sito en los terrenos existentes en la zona del ensanche de Madrid, entre la prolongación de la calle del Doctor Esquerdo y calle de Menéndez Pelayo, y en ejecución de la sentencia firme de remate, a instancia de la parte demandante, se ha tenido designado perito aparejador para el avalúo de dicha finca al aparejador don Angel Gutiérrez Barbudo, y se acuerda se le haga saber el nombramiento por medio de este edicto a dicha demandada, para que dentro del término de dos días, nombre otro perito por su parte, si viere convenirle, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por dicha parte demandante.

Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta. — El Secretario, José Gómez de la Torre. — El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—16.606)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de instrucción número veinticuatro, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero del penado Jerónimo Arnay Avilés, que tuvo su domicilio en calle Voluntarios Catalanes, núm. 58, se le hace saber que por sentencia dictada con fecha 9 de diciembre de 1959, por la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en el sumario que le fué instruido con el núm. 13, de 1958, por delito de robo, ha sido condenado a la pena de cinco meses de arresto mayor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, al pago de las costas procesales e indemnización de 1.500 pesetas al perjudicado don Tomás López Aragoneses. Se le requiere asimismo por este edicto, para que haga pago de las costas e indemnización a dicho perjudicado. Por último, se le notifica que por auto dictado en 29 de enero pasado, y por aplicación del decreto de 31 de octubre de 1958, se le indultó de la totalidad de la pena, con la condición de no volver a delinquir durante tres años.

Dado en Madrid, a 31 de marzo de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Juez (Firmado).

(B.—1.514)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía que se siguen a instancia del Procurador don Manuel Lucas Lucas, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad demandada «Construcción y Suministro de Obras, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en tal procedimiento, que se emplace a la persona que legalmente represente a dicha Sociedad demandada por medio de edictos, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en juicio. (El actor litiga de pobre.)

Madrid, a 5 de abril de 1960. — El Secretario, José Gómez de la Torre. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(C.—20.515)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de esta

capital, en autos incidentales promovidos por don Angel y don Evaristo Montero del Río, representados por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Antonio Robles García, representado por el Procurador señor García Porras, y otros, sobre resolución de contrato, por medio del presente se cita, por segunda vez, con el apercibimiento de poder ser declarado confeso en la certeza de las posiciones que se formulen, al legal representante de la Entidad «F. G. Muñoz, S. A.», quien comparecerá el próximo día veinte de abril, y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, a prestar confesión judicial.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.601)

JUZGADOS MUNICIPALES**CARABANCHEL BAJO-MADRID****EDICTO**

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid,

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por don Andrés Jáuregui Urdampilleta, contra don Alberto de la Cruz Gómez, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta, en pública y tercera subasta, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones**Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día doce de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece sobre el importe de la tasación, con el descuento del veinticinco por ciento de la misma, y efectuándose esta subasta sin sujeción a tipo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina lijadora de 1,70 metros de largo en posición abierta, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, núm. 15.677, valorada en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Una máquina universal para labrado y escoplo, con motor eléctrico acoplado, de 1,5 HP, valorada en seis mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder del demandado don Alberto de la Cruz Gómez, domiciliado en la calle de Alcón, núm. 6, del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid-Carabanchel Bajo, a seis de abril de mil novecientos sesenta. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.600)

CARABANCHEL BAJO-MADRID**EDICTO**

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid,

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por don Herminio Sánchez Ruiz, contra don Alfonso Abalos Real, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta, en pública y primera subasta, simultánea en este Juzgado y en el comarcal de Cañete (Cuenca), los bienes embargados al referido demandado, bajos las siguientes

Advertencias y condiciones**Primera**

El acto del remate tendrá lugar simultáneamente en las Salas de audiencias de este Juzgado y la del comarcal de Cañete (Cuenca), el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce horas,

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un macho castaño, de altura marcado, sin dificultad alguna, de unos once años, que atiende por la denominación de «Castaño», valorado en tres mil setecientas vinticinco pesetas; y

Una mula de altura marcada, pelo castaño oscuro, de unos quince años de edad, que atiende por la de «Leona», valorada en tres mil doscientas cuarenta pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de don Alfonso Abalos Real, que está domiciliado en la calle de Cervantes, núm. 2, del pueblo de Carboneras de Guadajaón (Cuenca).

Dado en Madrid-Carabanchel Bajo, a seis de abril de mil novecientos sesenta. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.593)

Notificaciones de sentencia**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas núm. 737, del año 1959, por amenazas, contra Tomás Santonja Carrete, se ha dictado sentencia con fecha 18 de marzo de 1960, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Santonja Carrete, como autor de una falta de amenazas, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Tomás Santonja Carrete expido el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1960.

(B.—1.237)

En el juicio de faltas núm. 597, del año 1959, por hurto, contra Guillermina Navas Gutiérrez y Josefa Rojas Olmo, se ha dictado sentencia con fecha 18 de marzo de 1960, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a las denunciadas Guillermina Navas Gutiérrez y Josefa Rojas Olmo, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Guillermina Navas Gutiérrez y Josefa Rojas Olmo expido el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1960.

(B.—1.238)

En el juicio de faltas núm. 472, del año 1959, por lesiones, contra José María del Rey Sáez, se ha dictado sentencia con fecha 18 de marzo de 1959, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José María del Rey Sáez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a José María del Rey Sáez y María Lara Herreros expido el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1960.

(B.—1.239)

AVILA

Don José Vidal Rodríguez, Letrado, Secretario del Juzgado municipal de Avila.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal con el número 9, de 1960, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Avila, a 2 de marzo de 1960.—El señor don Manuel del Ojo Velayos, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, como denunciante, la policía de servicio en el tren expreso Madrid-Bilbao; y como denunciado, José Luis Betegón Villegas,

de cuarenta años, y vecino de Santan-el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Betegón Villegas, en concepto de autor de una falta contra el orden público, a la pena de 200 pesetas de multa y pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel del Ojo (rubricado).

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación al penado José Luis Betegón Villegas, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, visado por el señor Juez, en Avila, a 21 de marzo de 1960.

(G. C.—1.298) (B.—1.252)

NAVALCARNERO

En autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 80, de 1959, a instancia de Ricardo Lapeña Sánchez, contra Domingo Yagüe Nieto, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Navalcarnero, a 8 de febrero de 1960.—Vistos por el señor don Elías Alamo de la Fuente, Juez comarcal sustituto del Juzgado de esta villa, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias constan anteriormente, Domingo Yagüe Nieto, sobre lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Domingo Yagüe Nieto, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en el Depósito Municipal de esta villa, y al pago de las costas del presente juicio. Librense para la notificación a las partes de la presente resolución los correspondientes despachos.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Alamo (firmado y rubricado).—Está estampado en tinta violeta el sello del Juzgado comarcal de Navalcarnero.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Pedro Láinez (firmado y rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente cédula, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Domingo Yagüe Nieto, hoy en ignorado paradero.

Navalcarnero, 21 de marzo de 1960.

(G. C.—1.301) (B.—1.248)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Esteban González Hernández, nacido el 28 de febrero de 1943, hijo de Juan y de Encarnación, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Juanelo, número 1, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas núm. 793, de 1959, seguido por lesiones.

(B.—1.280)

Dionisio Vilchez Ortega, nacido el 18 de septiembre de 1935, ayudante de cocina, soltero, hijo de Manuel y de Virginia, natural de Chauchina (Granada), y con domicilio últimamente en la calle del Espejo, núm. 9, se le cita para que el próximo día 21 de abril, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido con el nú-

mero 829, de 1959, por malos tratos y actos contra la moral, contra el mismo, con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.281)

JUZGADO NUMERO 15

Joaquín Durán Rodríguez, de veintisiete años, casado, hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Guera de Alboraz (Cáceres), domiciliado últimamente en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, se le cita para que el día 22 de abril, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 439, de 1958.

(B.—1.257)

JUZGADO NUMERO 25

José Luis Rodríguez y Eulogio Ortiz Orriete, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 22 de abril, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, seguido por hurto, bajo el núm. 560, de 1960, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.456)

José España Vargas y Jesús Martín Martín, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 29 de abril próximo, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, seguido por hurto, bajo el número 562, de 1960, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.457)

CANILLAS-MADRID

Francisca Puñal Alonso, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, 5 (Barrio de la Concepción), el día 27 de abril, y hora de las once, al objeto de celebrar juicio de faltas núm. 63, de 1960, por coacción, seguido a virtud de su denuncia, apercibiéndola de que, caso de no verificarlo, teniendo conocimiento de la publicación de esta nota, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—1.440) (B.—1.374)

COLLADO VILLALBA

Por la presente, y en méritos de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas núm. 14, de 1960, a virtud de sumario de la Superioridad, sobre lesiones y amenazas, contra Felipe Suárez Antón, de veinte años de edad, soltero, hijo de Felipe y Juliana, de profesión albañil, y vecino que fué del pueblo de Alpedrete, calle de Las Eras, sin número, hoy en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho denunciado a fin de que el día 22 del próximo mes de abril, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la avenida del Generalísimo, 29, a la celebración del oportuno juicio.

(G. C.—1.417) (B.—1.354)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de especiales de alhajas en la Central, número 7.896, por 16.000 pesetas, fecha 26 de agosto de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 11 de abril de 1960.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—16.611)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25